



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 063-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Arequipa tiene suscrito el Contrato de Concesión para la ejecución del proyecto denominado: “Construcción, Operación y Mantenimiento de Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Sigwas” con el Consorcio Angostura-Sigwas, integrado por la Empresa Cobra Instalaciones y Seguros (España) y Cosapi (Perú);

Que, para el financiamiento del mencionado proyecto se aprobó la operación de endeudamiento externo con la Corporación Andina de Fomento – CAF;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 603 y 610-2013-GRA/PR, se designó al Doctor Américo Jesús Florez Medina como Gerente General del Proyecto Especial Majes Sigwas;

Que, siendo el Gobierno Regional de Arequipa, a través del Proyecto Especial Majes Sigwas-AUTODEMA, la Unidad Ejecutora del “Proyecto Majes Sigwas II Etapa”, el Gerente General de dicho Proyecto debe asumir la representación del mismo para todos los fines y ante todas las instancias que sean necesarias; ello, en su condición de Representante Legal y Responsable de la Unidad Ejecutora del proyecto;

Que, de otra parte, para cumplir con el Contrato suscrito con la Corporación Andina de Fomento-CAF, se debe constituir un grupo de profesionales designado por el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, presidido por el Gerente General del Proyecto Especial Majes Sigwas, los mismos que estarán encargados de los aspectos técnicos y legales;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar los aspectos antes señalados a través de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad con lo prescrito en la ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Américo Jesús Florez Medina, Gerente General del Proyecto Especial Majes Sigwas, como Representante Legal y Responsable de la Unidad Ejecutora del “Proyecto Majes Sigwas, II Etapa (Concesión de Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Sigwas)”.



ARTICULO 2º.- CONFORMAR un grupo de profesionales, presidido por el Gerente General del Proyecto Especial Majes Sigvas e integrado por los asesores Soc. Carlos Leyton Muñoz e Ing. Miguel A. Ocharan Pichu, quienes estarán encargados de los aspectos técnicos del proyecto y por el asesor Abog. Walther Paz Valderrama y Abog. Jimmy Paredes Tejada, Asesor Legal de la Gerencia General del Proyecto Especial Majes Sigvas, como profesionales encargados de los aspectos legales

ARTICULO 3ro.- Notificar la presente Resolución a las partes intervinientes y a las instancias correspondientes.

Dada en la sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTIDOS** (22) días del mes de enero del dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

